

CONTRALORÍA SOCIAL

MEDIOS INSTITUCIONALES PARA PRESENTAR QUEJAS Y DENUNCIAS

1. Mecanismos de la Secretaría de la Función Pública

- Denuncias Ciudadanas (SIDE):
Liga: <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>

- Vía correspondencia:
Secretaría de la Función Pública, Avenida Insurgentes Sur 1735,
Colonia Cuadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón,
C. P. 01020, Ciudad de México.

2. Mecanismos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

- Correo electrónico: gestion.uapiep@sedatu.gob.mx

-Vía correspondencia:
Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos (UAPIEP)
Programa de Mejoramiento Urbano, Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios
Av. Nuevo León 210, Piso 12, Colonia Hipódromo, C.P. 06100,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

3. Mecanismos de la Área de Especialidad en Quejas, Denuncias e Investigaciones del Ramo Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

-Correo electrónico: quejas.aeqdi@sedatu.gob.mx

-Vía correspondencia:
Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Desarrollo Agrario, Territorial
y Urbano, ubicada en: Av. Nuevo León 210, Piso 2, Colonia Hipódromo, C.P. 06100,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

4. Mecanismos de los Órganos Estatales de Control:

- Vía correspondencia:
El directorio de los Órganos Estatales de Control, se encuentra disponible en el
micrositio del Programa: <http://mimexicolate.gob.mx/>

PARA MÁS INFORMACIÓN:

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)
Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos.
Programa de Mejoramiento Urbano, Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios
Av. Nuevo León 210, Piso 12, Col. Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06100 Ciudad de México. Teléfono: (55) 68 20 97 00 Ext. 59716.
Correo electrónico: gestion.uapiep@sedatu.gob.mx



CONTRALORÍA SOCIAL EN TU COMUNIDAD

MI MÉXICO LATE

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

I. CONTRALORÍA SOCIAL

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) promueve la Contraloría Social en las colonias o barrios en donde se ejecutan obras públicas a través de la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios del Programa de Mejoramiento Urbano.



¿Qué es la Contraloría Social?

Es el mecanismo que permite a las personas beneficiarias verificar, el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos de los programas sociales.

¿Qué es el Comité de Contraloría Social?

Es una forma de organización de las personas beneficiarias de las obras públicas apoyadas por el Programa, para dar seguimiento, supervisar y vigilar que las metas y acciones se cumplan, así como la correcta aplicación de los recursos asignados al Programa.



¿Quiénes integran los Comités de Contraloría Social?

Las personas beneficiarias de las obras, quienes de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica se organizan para constituir el Comité. Preferentemente los Comités estarán integrados equitativamente por mujeres y hombres.



Los Comités de Contraloría Social estarán integrados al menos por cuatro personas beneficiarias, mismas que representarán a la comunidad.

¿Cuáles son las atribuciones del Comité de Contraloría Social?

- A. Solicitar a la Instancia Normativa, Oficina de Representación Federal o a las Instancias Ejecutoras la información pública relacionada con la operación del programa federal;
- B. Vigilar que:
 - a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal;
 - b) El ejercicio de los recursos públicos para los beneficios otorgados por el programa federal sea oportuno, transparente, observante de las reglas de operación y, en su caso, de la normativa aplicable;
 - c) Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios;
 - d) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios;
 - e) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal;
 - f) El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres;



Formatos de Trabajo (Anexos):

Documentos diseñados para el registro de las actividades de los Comités:

- 1) Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social / Escrito Libre (Anexo 1);
- 2) Acta de Sustitución de Integrante del Comité (Anexo 2);
- 3) Minuta de Reunión del Comité de Contraloría Social (Anexo 3);
- 4) Informe del Comité de Contraloría Social (Anexo 4);
- 5) Constancia de Capacitación (Anexo 5), y
- 6) Constancia de Entrega de Material de Difusión (Anexo 6).

Personas Beneficiarias:

Personas que con la ejecución de las obras de la vertiente de Mejoramiento Urbano del PMU, tienen un beneficio al ser vecinos o tener residencia en el lugar en el que se ejecutan las mismas, al reducir sus condiciones de rezago urbano y social, mediante la mejora en el acceso a bienes y servicios, espacios públicos, y obras de movilidad e infraestructura urbana.

DATOS DE ENLACES DE LA CONTRALORÍA SOCIAL DE LAS DEPENDENCIAS

Enlace de la Oficina de Representación SEDATU en el Estado de _____

Nombre: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

Enlace de Contraloría Social de la Instancia Ejecutora de Contraloría Social:

Nombre: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

Consideraciones

El aviso de Privacidad se encuentra disponible en la página:

<https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/7CvZErFQQgWfXe8ch4MR1g>

ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA SOCIAL

- 1 Realizar asamblea para elegir a las personas que integrarán el Comité.
- 2 Redactar el Acta Constitutiva del Comité que incluye Escrito Libre.
- 3 Asistir a la capacitación. En esta reunión, se orientará al Comité de Contraloría Social para que realice sus actividades; se le mostrarán y explicarán los Formatos de Trabajo (Anexos) que utilizará durante el desempeño de sus funciones.
- 4 Realizar visitas de vigilancia a las obras.
El Comité realizará al menos tres visitas de vigilancia a las obras, al término de cada reunión, deberá levantar su correspondiente minuta de trabajo.
- 5 Elaborar su "Informe de Comité de Contraloría Social".

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS PROYECTOS PROMOVIDOS POR EL PROGRAMA SUJETOS A CONTRALORÍA SOCIAL

Los proyectos tienen por objeto implementar los tipos de apoyo de construcción, ampliación, renovación y dotación de mobiliario y equipo en espacios públicos y equipamientos urbanos y su entorno inmediato, con el fin de ampliar el acceso de las personas a diversas actividades como las educativas, culturales, recreativas, deportivas, de salud, de asistencia social y abasto, entre otros, con sentido de igualdad, inclusión social, perspectiva de género y bajo impacto ambiental.

Asimismo, busca ampliar el acceso a personas a parques, plazas, jardines y otros espacios verdes o abiertos de calidad que favorezcan el mejoramiento de las condiciones ambientales, el contacto con la naturaleza, la interacción social, así como a diversas expresiones culturales y democráticas, para la población en general.

MONTOS Y PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:

En la reunión de capacitación, se les informa a las personas integrantes de los Comités, las características de las obras:

- Tipo
- Monto
- Período de ejecución
- Fecha de entrega



INSTANCIAS PARTICIPANTES

Instancia Normativa:

Es la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos (UAPIEP) de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, encargada de coordinar la estrategia de contraloría social de la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2024.

Instancia Auxiliar (Oficinas de Representación en las Entidades Federativas o Regiones de la SEDATU):

Responsables del seguimiento de las actividades que implica la Contraloría Social, entre ellas: difusión, conformación de Comités, capacitación, asesoría, recopilación de informes y captación y atención de quejas y denuncias, entre otras.

Instancia Ejecutora:

Son las encargadas de la ejecución de la obra, responsables de proporcionar la información relacionada con la obra.

Instancia Solicitante:

Son las que presentan solicitud de apoyo por parte del Programa, pueden ser los gobiernos estatales o municipales, la misma SEDATU, Instituciones públicas, entre otros.



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU)

Requisitos para acceder a los subsidios:

Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que podrán participar o solicitar apoyos, obras o acciones en las Vertientes del Programa, deben reunir los siguientes criterios:



Formen parte de los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (Formato PMU-02). Estos municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y ciudades pueden ser consultados en el microsítio del Programa: <https://mimexicolate.gob.mx/>



PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA

Derechos de las personas beneficiarias:

- Recibir un trato digno, respetuoso, equitativo y sin discriminación alguna;
- Recibir, cuando lo soliciten, asesoría por parte de las Áreas Responsables, Instancias Auxiliares y/o Instancias Ejecutoras, respecto al Programa;
- Participar y, en su caso, formar parte de los Comités de Contraloría Social del Programa, conforme a las disposiciones aplicables;
- Interponer denuncias en los términos establecidos en las Reglas de Operación 2024 y demás normativa aplicable;
- Las demás que establezcan las Reglas de Operación 2024 y demás normativa aplicable.

Obligaciones de las personas beneficiarias:

- Hacer uso de los apoyos, así como de activar y mantener en buen estado, los proyectos realizados por la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, conforme a las disposiciones aplicables;
- Aceptar, facilitar y atender verificaciones, supervisiones, auditorías, inspecciones y las solicitudes de información que realicen las distintas instancias que participan en esta Vertiente; así como las instancias fiscalizadoras o autoridades competentes, con el fin de observar la correcta aplicación de los recursos otorgados por la SEDATU;
- Participar en el proceso de acta entrega - recepción de las obras y acciones apoyadas por esta Vertiente;
- Participar de manera organizada y corresponsable en los Tipos de Apoyo que se realicen en su favor y respetar los acuerdos que se establezcan, y
- Las demás que establezcan las Reglas de Operación 2024 y otras disposiciones aplicables.

- g) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal;
- h) Elaborar informes de los resultados de las actividades de operación de la contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos, y
- i) Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de las mismas y canalizarlas a las autoridades competentes para su atención.

¿Cuáles son los Beneficios de la Contraloría Social?

Cuando las personas beneficiarias realizan actividades de contraloría social se logra:

Establecer un canal de comunicación directo entre las personas beneficiarias y el gobierno que ejecuta las obras.



Fortalecer la participación ciudadana por ser un mecanismo con el que las personas beneficiarias pueden emitir su opinión en el quehacer público.



Lograr que las personas beneficiarias vigilen las obras públicas que se realizan en su comunidad.



Fortalecer una práctica de transparencia y rendición de cuentas.



Inhibir los actos de corrupción y el uso político del programa.

